

RIO GALLEGOS, 21 ABR. 2005

V I S T O:

Las Notas interpuestas por las Psp. Blanca A. FRANZANTE, Patricia ARIAS en su carácter de Profesora responsable de la asignatura Residencia Profesional y Práctica Profesional, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma eleva nómina de alumnos de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía que realizaran las prácticas de dichas asignaturas en otras instituciones;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales y el Sr. Jefe de Administración;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía que en cada caso se indican, a realizar las actividades prácticas correspondiente a las asignaturas "Residencia Profesional" y Práctica Profesional, en otras instituciones, a partir del día de la fecha y hasta la finalización del cuatrimestre.-

Nombre y Apellido	D.N.I.Nº	Lugar de Residencia
Doris ALVARADO	18.655.417	EDJA Nº 10 – Dispensario Nº 1.
Luciano ACUNA	29.109.375	EDJA Nº 10 – Dispensario Nº 1
Paula MAZA	20.211.680	EDJA Nº 10 – Dispensario Nº 1.
Diego PÉREZ	27.842.584	UNPA-UARG – Dispensario Nº 1.
Nora CONSIGLIO	20.488.874	EDJA Nº 10 – Dispensario Nº 8.
Rosana BARRIA	27.842.758	UNPA-UARG – Dispensario Nº 8.
Gastón CASTRO	28.156.500	Polimodal 17 – Dispensario Nº 8
Mónica MILLALDEO	20.535.766	Esc. Lab. Domingo Savio – Dispensario Nº 8
María E. SOSA	14.624.985	Jardín Maternal APAP – Dispensario Nº 8
Silvana CARDENAS	26.855.790	Dispensario Nº 8

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Jefatura de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

